

V. OTROS ANUNCIOS

248 NOTARÍA DE DOÑA BLANCA VALENZUELA FERNÁNDEZ

Yo, Blanca Valenzuela Fernández, notario del Colegio de Madrid, con residencia en Alcorcón.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada:

I. Finca objeto de la subasta:

Descripción.—Urbana número 17, piso cuarto, puerta número 1, del portal 3, del bloque 2, en Alcorcón (Madrid), antes finca número 17.831, de Leganés, en la Dehesa Nueva y Camino de Castilla. Está situada en la cuarta planta alta de dicho portal, hoy calle Referéndum Viñagrande, número 16.

Mide 78 metros cuadrados construidos.

Consta de “hall”, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, tendedero y terraza.

Linda: por su frente o Norte, con calle particular; por la derecha, entrando, u Oeste, con patio de luces y portal 2 propiedad de “Pryconsa”; por la izquierda o Este, con rellano de escalera y piso número 2 de la misma planta, y por el fondo o Sur, con dicho piso número 2, y hueco de escalera y patio de luces.

Cuota: 2,3575 por 100.

Referencia catastral: es la 2072108VK3627S0017EM.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcorcón, al tomo 1320, libro 584, folio 56, finca registral número 48.419.

II. Que procediendo la subasta ante mí, la misma se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: todas las subastas se celebrarán en la notaría de la notario actuante, sita en Alcorcón, calle Fuenlabrada, número 6, planta primera, teléfono: 916 435 265.
2. Día y hora: se señala la primera subasta para el día 9 de enero de 2012, a las diez; la segunda subasta, en su caso, para el 9 de febrero de 2012, a las diez, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 9 de marzo de 2012, a las diez horas; en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y primer postor el día 9 de abril de 2012, a las diez horas.
3. Tipo: el tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 266.192,16 euros; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta será sin sujeción a tipo.
4. Consignaciones: salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse en la notaría posturas por escrito, en pliego cerrado y acompañando el justificante del depósito previo.
5. Documentación y advertencias: la documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: solo la adjudicación a favor del ejecutante, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas a que se refiere el artículo 236.f, 5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, en su caso, del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

En Alcorcón, a 13 de diciembre de 2011.—Firmado.

(02/10.721/11)

BOCM-20111216-248